

## ANUNCIO

DOÑA ISABEL UCEDA CANTERO, ALCALDESA DEL EXCMO  
AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

HACE SABER:

### PROGRAMA "AYUDA A LA CONTRATACION MUNICIPAL"

**BASES PARA LA FORMACION DE BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LOPERA, DURANTE LOS MESES DE DICIEMBRE A MARZO DEL 2019, MEDIANTE CONCURSO, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de Noviembre del 2018.**

#### 1º.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

##### REQUISITOS GENERALES:

- a.-) Ser español/a o tener nacionalidad de cualquier otro estado miembro de la Unión Europea.
- b.-) Tener cumplida la mayoría de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c.-) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño de sus funciones.
- d.-) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

##### REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- 1.- Encontrarse en el momento de presentar la solicitud en situación de demandante de Empleo.
- 2.- Estar empadronado en el municipio de Lopera con al menos 6 meses de antelación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### 2º.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Tarjeta de Demanda de Empleo.
- Vida Laboral actualizada
- Documento acreditativo de los periodos de inscripción en el S.A.E
- Fotocopia del D.N.I
- Certificado de Empadronamiento de la unidad familiar
- Instancia general solicitando participar en la presente convocatoria.

**3º.- SOLICITUDES:** Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria podrán ser presentadas desde el día 14 hasta el 22 de Noviembre de 2018 ambos inclusive.

A la instancia general según modelo que le facilitará el personal del Registro del Ayuntamiento de Lopera deberá acompañarse la documentación prevista en la Clausula 4ª así como la documentación justificativa prevista en la clausula 5ª acreditativa de los criterios puntuables.

No serán tenidos en cuenta aquellos criterios puntuables que se aleguen que no se justifiquen documentalmente..

En Lopera a 12 de Noviembre de 2018.



LA ALCALDESA

*Isabel Uceda Cantero*

Fdo.- Isabel Uceda Cantero.

Turística  
Histórica  
Cultural